



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD

Callao, 14 de junio del 2024

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de junio del 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°226-2024-CF/FCS.- Callao; 14 de junio del 2024, EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 032-CCIA/FCS-2024, de fecha 13 de junio de 2024, mediante el cual la Dra. Ana María Yamunaque Morales, Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico, solicita la aprobación del Curso Taller: CUIDADO HUMANIZADO EN LA PRACTICA DE ENFERMERIA, en marco de suscripción del convenio con el hospital Alberto Sabogal Sologuren Essalud.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 6 inciso 6.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el artículo 13° Inciso 13.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que son fines de la Universidad: "Fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo";

Que, asimismo en el artículo 394°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, que señala "La Universidad brinda capacitación a sus miembros y a otros de la sociedad, teniendo en cuenta la problemática de la realidad de su ámbito local, regional y nacional, se ofrece en forma directa y/o a través de tecnologías de información y comunicación (TICs) mediante programas específicos;

Que, mediante Resolución N°078-2024-CF/FCS se autorizó la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Institucional entre la Red de prestación Sabogal y la Facultad, la cual concluye el 14 de noviembre 2025, encontrándose entre sus objetivos, desarrollar acciones de cooperación profesional entre ambas organizaciones, orientando a extender las acciones educativas a profesionales de Enfermería;

Que, estando a lo acordado por Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 14 de junio del 2024; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR** el Curso Taller CUIDADO HUMANIZADO EN LA PRACTICA DE ENFERMERÍA, que se realizará por modalidad Aula Virtual, los días 03, 10, 17 y 24 de agosto de 2024, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, con valor académico de 01 crédito, a cargo de la Dra. Ana María Yamunaque Morales, responsable de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la facultad.
2. **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Presidenta de la Comisión de Convenios e Intercambio Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud y partes interesadas para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA - Secretaria Académica. – Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
OFICINA SECRETARIA ACADÉMICA




Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA